

BUIN,

28 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3466 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 3546 de fecha 10 de Noviembre de 2022, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Celia Rosa Cabrera Miranda, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 281
- Fotocopia Cédula de Identidad Celia Rosa Cabrera Miranda
- Cartola Hogar Registro Social de Hogares
- Receta Dr. Marcela Medina Fariña
- Cotización Corporación Desarrollo Social de Buin
- Credencial discapacidad Celia Rosa Cabrera
- Contrato de arrendamiento
- Boleta de depósito Banco de Crédito
- Comprobante de operación Banco de Chile
- Cartola Banco de Chile

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 1371 de fecha 15 de Noviembre de 2022, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar ayuda social.

DECRETO

1.- Páguese a Corporación Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular) Rut N° la suma de **\$262.357.-** (doscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos) para pago de medicamento, en beneficio de doña **CELIA ROSA CABRERA MIRANDA**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en calle Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

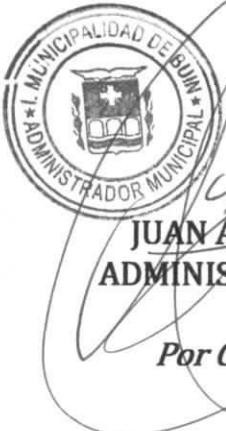
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDECC
- CONTROL
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde